

MINISTERIO DE FOMENTO
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA
MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MELILLA

E D I C T O

1571.- José Miguel Tasende Souto, Capitán Marítimo de Melilla.

HAGO SABER:

Que el próximo día 29 de junio, entre las 12:00 y las 13:30 horas, tendrá lugar la XXXVI Travesía a Nado del Puerto de Melilla.

El recorrido de dicha prueba es la línea recta que une el faro de la bocana sito en el muelle Nordeste III con las instalaciones del Club Marítimo.

Durante la celebración de dicho evento, queda prohibida toda forma de navegación, baño, buceo o cualquier otra actividad en la franja de agua determinada por la citada línea recta y cien metros de resguardo a cada lado de la misma.

Por tanto, a las horas indicadas, en la franja de agua así determinada, sólo podrán encontrarse las personas y embarcaciones autorizadas por la organización de la prueba, la Federación Melillense de Natación.

Melilla, 11 de Junio de 2003.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1572.- Francisco Narváez López, Secretario Acctal. del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 12 de junio, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA T.9.6.8.0. HORARIA Y DIARIA.

· Estacionamiento Gratuito:

Todos los días de la semana en la franja horaria comprendida entre la 08:00 y las 15:00 horas el estacionamiento inferior a 00:30 minutos será gratuito.

· Abonos Mensuales:

Tarifa. T.9.6.8.3 Motos.

Día completo motos: 27 º.

Esta tarifa solo es aplicable: o en la planta baja del aparcamiento y en las superficies (plazas) trapezoidales o triangulares que se forman en la

intersección de las plazas de aparcamiento con el vial de salida paralelo al muro que linda con la calle, ya que en estas "plazas" no hay espacio suficiente para un vehículo pero sí para una moto o en las plazas específicas para motos en la primera planta.

En este precio se incluye IPSI.

Bonificaciones: A esta Tarifa le son de aplicación las bonificaciones por pago domiciliado y pago adelantado por semestre o años.

APROBACIÓN NORMAS PARA ADQUISICIÓN DE TARJETAS EN EL PARKING DÁRSENA EMBARCACIONES MENORES (P. DEPORTIVO).

PUNTO 1.- Obligatoriedad de la tarjeta.

Deberán adquirir necesariamente la tarjeta todos los usuarios del Aparcamiento del Puerto Deportivo que se acojan a la modalidad de pago o abono mensual.

PUNTO 2.- Período de validez de la tarjeta.

El período de validez de la tarjeta será el mismo que el del abono mensual pagado, bien en su modalidad mensual, semestral o anual.

En caso de renovación del abono, el titular de la tarjeta deberá presentar la tarjeta ante la Autoridad Portuaria para renovarla por igual período al que se renovó el abono.

PUNTO 3.- Pérdida o deterioro de la tarjeta.

En caso de pérdida o deterioro de la tarjeta, el usuario, deberá solicitar y abonar el importe de una nueva tarjeta, en caso de querer seguir con la prestación del servicio de aparcamiento.

PUNTO 4.- Caducidad de la tarjeta.

La tarjeta caducará en el momento en que se agote el período de tiempo abonado.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ACCESO AL PUERTO DEPORTIVO.

A fin de garantizar la prioridad en el acceso con vehículo al Puerto Deportivo de los propietarios de embarcaciones que devengan la Tarifa T.5, así como de los concesionarios de locales y superficies, y toda vez que el acceso peatonal es libre para toda persona mayor de edad, las normas para el acceso a las citadas tarjetas, son las siguientes:

1. Precio: 6 unidad (T.9.8)

2. Personas que podrán adquirir la tarjeta:

A) Los propietarios de las embarcaciones que devenguen la tarifa T-5 en el Puerto Deportivo.